



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1947

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2015

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1772 de fecha 20 Julio del 2015, que declara desierto el proceso de Licitación Pública N° 42/2015 ID 2772-41-LE15 "Adquisición Hormigón Estampado y Hormigón H30 Aceras Norte Avda. Santa Elena Chiguayante"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°029/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Cotización recibida por el contratista don Cristian Carrasco Pereira, Rut. 13.956.093-0, vía correo electrónico con fecha 05.08.2015, quien cuenta con disponibilidad del producto requerido en forma inmediata; lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la ley N° 19.886 aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; el artículo 53 de la Ley 19.880 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Aceptase la cotización y contratase la "Adquisición Hormigón Estampado y Hormigón H30 Aceras Norte Avda. Santa Elena Chiguayante" al proveedor Cristian Carrasco Pereira, Rut 13.956.093-0, por un monto total **\$5.676.300 (cinco millones seiscientos setenta y seis mil trescientos pesos)**, impuestos incluidos.

4°. Impútese el monto del Trato Directo N°17/2015 "Adquisición Hormigón Estampado y Hormigón H30 Aceras Norte Avda. Santa Elena Chiguayante" a la cuenta N°31.02.004.319 correspondiente al Proyecto PMU Construcción Aceras Norte Avda. Santa Elena, Chiguayante.

5° Asimismo se deja constancia que el proveedor debe dar estricto cumplimiento a los términos estipulados en las Bases Administrativas Especiales de Licitación N° 38/2015, denominada "Arriendo Placa Compactadora y Vibrador de Inmersión", Bases que para todo efecto legal adquieren el carácter de Términos de Referencia.

6° Nombrase como Unidad Técnica del contrato a la Secretaria Comunal de Planificación e Inspector Técnico del Arriendo al profesional Leopoldo Peña Olave, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (o a quien subroge legalmente).

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

RSN/APS/JWB/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Municipal
- * Secretaría Comunal de Planificación
- * Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Diseño



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 AGO 2015... HORA... 10:50
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Signature]